

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 642-2022-UNAM

Moquegua, 19 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 167-2022-VPI/UNAM del 12.08.2022, el Informe N.º 150-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 08.08.2022, el Informe N.º 06-2022-HERBARIOMOQ-IINDEP/VPI/UNAM, del 05.08.2022, el Informe N.º 0311-2022-OAJ/CO-UNAM del 16.06.2022, el Informe N.º 173-2022-UPM-OPP/UNAM del 15.06.2022, el Informe N.º 080-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 01.06.2022, el Informe N.º 05-2022-HERBARIOMOQ-IINDEP/VPI/UNAM, del 01.06.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 030-2021-UNAM, de fecha 13 de enero del 2021, se Reconoció, el Herbario Regional Herbarium Moqueguensis MOQ, como laboratorio de Investigación especializado dependiente del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú de la Universidad Nacional de Moquegua (IINDEP), teniendo como curador del Herbario al Dr. Hibert Huaylla Limachi.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 05-2022-HERBARIOMOQ-IINDEP/VPI/UNAM, el Dr. Hibert Huaylla Limachi, Investigador botánico curador de Herbarium Moqueguensis MOQ., solicita aprobación del Plan de Trabajo 2022 del HERBARIUM MOQUEGUENSIS MOQ., la cual fue elaborada de acuerdo a la RDG N.º D000098-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGSGPFFS.

Que, con Informe N.º 080-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Director General del IINDEP, en atención al Informe N.º 05-2022-HERBARIOMOQ-IINDEP/VPI/UNAM, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del HERBARIUM MOQUEGUENSIS MOQ., Presentado por el Dr. Hibert Huaylla Limachi, curador del Herbarium Moqueguensis MOQ., el mismo que se ejecutará en concordancia a los objetivos institucionales.

Que, con Informe N.º 173-2022-UPM-OPP/UNAM, la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite informe técnico respectivo, en mérito a la presentación del PLAN DE TRABAJO 2022 HERBARIUM MOQUEGUENSIS; solicitando, se remitan los actuados a efecto que el Dr. Hibert Huaylla Limachi y el Director General de IINDEP, consideren las recomendaciones emitidas, previo a su aprobación; el mismo que con Informe N.º 06-2022-HERBARIOMOQ-IINDEP/VPI/UNAM, el Dr. Hibert Huaylla Limachi, curador del Herbarium Moqueguensis MOQ., presenta las modificaciones y adiciones de información al Plan de Trabajo 2022.

Que, con Informe N.º 150-2022-DG-IINDEP/VPI/UNAM, el Director General del IINDEP, en atención a las sugerencias emitidas por Unidad de Planeamiento y Modernización, a través del Informe N.º 173-2022-UPM-OPP/UNAM, inciso 2.3, ha procedido a revisar el Plan de Trabajo 2022 del Herbarium Moqueguensis, con la finalidad de verificar si los objetivos se encuentran alineados con las acciones establecidas en la Resolución de la Dirección Gerencial RDG N.º D000098-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGSGPFFS; en ese sentido, señala que, el Plan de Trabajo se adecua a las normativas establecidas por SERFOR, el mismo que tiene por finalidad promover la conservación de la biodiversidad, cabe precisar que el Herbarium Moqueguensis depende estructuralmente del IINDEP, por lo que, corresponde reconocer como laboratorio de Investigación especializado al Herbarium Moqueguensis de la UNAM; por tanto, concluye señalando que, el Dr. Hibert Huaylla Limachi – Curador de Herbarium Moqueguensis a través del Informe N.º 06-2022-HERBARIOMOQ-IINDEP/VPI/UNAM, alcanzó la reformulación del Plan de Trabajo 2022 del Herbarium Moqueguensis, en el cual indica que se ha cumplido con agregar las sugerencias alcanzadas por la Unidad de Planeamiento y Modernización.

Que, con Oficio N.º 167-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el expediente cuenta con opinión técnica y legal favorable; solicita que, el expediente de aprobación del Plan de Trabajo del Herbarium Moqueguensis 2022, presentado por el Dr. Hibert Huaylla Limachi, sea tratado en sesión de Comisión Organizadora y posteriormente aprobado con acto resolutorio.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 18 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el PLAN DE TRABAJO del HERBARIUM MOQUEGUENSIS 2022, presentado por el Dr. Hibert Huaylla Limachi, Investigador Botánico, curador del Herbarium Moqueguensis MOQ.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que **Encarga**, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO del HERBARIUM MOQUEGUENSIS 2022, presentado por el Dr. Hibert Huaylla Limachi, Investigador Botánico, curador del Herbarium Moqueguensis MOQ.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL